

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

DECRETO 527/96

TIGRE, 21 de mayo de 1996.-

VISTO

Que por Ordenanza 1694/95, promulgada por Decreto 446/95, se subdividió la Circunscripción II, Sección P, Manzana 75, de la localidad de Troncos del Talar, en dos parcelas, quedando como plaza pública la que se extiende entre las calles Belgrano, Lavalle y Necochea y se desafectó del dominio público y se incorporó al dominio privado municipal la parcela que se extiende entre las calles Belgrano, San Martín y Lavalle, la que se procedió a donar a la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, y,

CONSIDERANDO

Que en consecuencia corresponde desafectar del dominio privado y afectar al dominio público igual superficie que la antes mencionada, a los efectos de cumplir con el artículo 60 de la Ley 8912.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1694/95,

DECRETA

ARTICULO 1.- Desaféctase del dominio privado municipal y aféctase al dominio público, una superficie de 2.121,10 m² de la Circunscripción I, Sección C, Fracción 1a, parcela 1c, a los efectos de cumplir las prescripciones del artículo 60 de la Ley 8912, con relación a la Ordenanza 1649/95.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 527**